

MARTES, 24 DE JULIO DE 2018 - BOC NÚM. 144

4.ECONOMÍA, HACIENDA Y SEGURIDAD SOCIAL

4.2.ACTUACIONES EN MATERIA FISCAL

AYUNTAMIENTO DE CASTAÑEDA

CVE-2018-6899 *Aprobación y exposición pública de los padrones de las Tasas de Suministro de Agua Potable, Recogida Domiciliaria de Basura, Canon de Agua Residual y Alcantarillado del segundo trimestre de 2018, y apertura del periodo voluntario de cobro.*

Aprobado por decreto de la Alcaldía de fecha 12 de julio de 2018 los padrones de contribuyentes por las Tasas que a continuación se indican, correspondientes al segundo trimestre del año 2018, se exponen al público en las oficinas municipales durante el plazo de un mes, a efectos de examen y reclamaciones por los interesados:

- Tasa por el Servicio de Alcantarillado.
- Tasa por el Servicio de Recogida de Basuras.
- Tasa por Suministro de Agua Potable.
- Canon del Gobierno de Cantabria por el Servicio de Saneamiento.

Así mismo, se hace saber a los contribuyentes y demás interesados que desde el día 1 de agosto al día 28 de septiembre de 2018, ambos inclusive, tendrá lugar la cobranza en periodo voluntario de las Tasas de este Ayuntamiento y Canon anteriormente mencionados.

Se recuerda la conveniencia de hacer uso de la modalidad de domiciliación de pago de recibos a través de entidades bancarias y Cajas de Ahorro, con arreglo a las normas que señala el artículo 25.2 del Reglamento General de Recaudación y se advierte que, transcurrido el plazo de ingreso señalado anteriormente, las deudas serán exigidas por el procedimiento de apremio y devengarán el recargo de apremio, intereses de demora y, en su caso, las costas que se produzcan.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 14 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales y en el artículo 24 del Reglamento General de Recaudación.

Castañeda, 17 de julio de 2018.

El alcalde,
Santiago Mantecón Laso.

2018/6899

CVE-2018-6899